

COMPLEMENTA Y MODIFICA RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N°3093, DE 9 DE JULIO DEL 2009, QUE ORDENA PAGO, AL TENOR DEL ARTICULO 5, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC – 10847 – RG. IIRSA. ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD ARGENTINA – CHILE,

3442

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO |
|---|

RESOLUCIÓN (EXENTA) D.G.O.P. N° 3442 /
 SANTIAGO, 28 JUL 2009

TRAMITADA
 28 JUL 2009
 OFICINA DE PARTES

VISTOS:

La resolución DGOP (exenta) N°3093, de 9 de julio del 2009;
 El DFL. N° 850 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964;
 La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
 Las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución DGOP (exenta) N°3093, de 9 de julio del 2009, se ordeno el pago al tenor del articulo 5, del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC – 10847 – RG. IIRSA. Estudios de conectividad Argentina – Chile, de 6.11.2008, que señala que el Gobierno de Chile aportara US\$75.000.- para el estudio en comento.

Que, el monto a pagar asciende a la suma de **\$40.953.750.-** (cuarenta millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos), considerando el valor del dólar a \$546,05, correspondiente al día 9 de julio del 2009.

Que, la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha solicitado complementar y modificar la resolución mencionada, en el sentido de precisar en la parte resolutive el monto a pagar en moneda nacional y agregar el código Bip del proyecto en la imputación presupuestaria respectiva.

Que, por ende es necesario complementar y modificar la DGOP (exenta) N°3093, de 9 de julio del 2009.

| | | |
|---|------------|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIPAL | | |
| | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | 40.953.750 | |
| IMPUTAC. | 21.02.002 | |
| ANOT. POR \$ | 02 09 DGOP | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC. D.T.O. | | |
| COORDINACION GESTION PRESUPUESTARIA | | |

Proceso: 3099661

FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
 GABINETE ABOGADO - DGOP

28 JUL 2009

RESUELVO:

1.- COMPLEMENTA Y MODIFICA, el numeral 1, de la resolución DGOP (exenta) N°3093, de 9 de julio del 2009, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- ORDENASE el pago de la suma de US \$75.000.- (setenta y cinco mil dólares americanos), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con cargo a la imputación presupuestaria 31.01.002, iniciativas de inversión, estudios básicos, consultorías, de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente al año 2009.

DEBE DECIR:

1.- ORDENASE el pago de la suma de **\$40.953.750.- (cuarenta millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos)** impuestos incluidos, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con cargo a la imputación presupuestaria 31.01.002, 30084936-0, iniciativas de inversión, estudios básicos, consultorías, de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente al año 2009. El valor corresponde a multiplicar la suma de US\$75.000.- por \$546,05.

2.- ANÓTESE al margen de la resolución DGOP (exenta) DGOP (exenta) N°3093, de 9 de julio del 2009, la existencia de la presente.

3.- EN todo lo no modificado sigue vigente la resolución DGOP (exenta) N°3093, de 9 de julio del 2009.

4.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución al Sr. Cristina Barra – DGOP, al Depto. De Presupuesto de la DGOP, al Sr. Roberto Riveros Keller – DIRPLAN, al Sr. Francisco Larenas – DGOP, al Sr. Cristian Barra- DGOP, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a todas las unidades pertinentes.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE


SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

3093

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

ORDENA PAGO, AL TENOR DEL ARTICULO 5, DEL
 CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO
 REEMBOLSABLE ATN/OC - 10847 - RG. IIRSA. ESTUDIOS
 DE CONECTIVIDAD ARGENTINA - CHILE,

SANTIAGO, 09 JUL 2009

RESOLUCION (EXENTO) D.G.O.P N° 3093

TRAMITADA
 09 JUL 2009
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |
| | | |

REFRENDACION

REF. POR \$ US\$ 75.000
 IMPUTAC. 31.01.002
 ANOT. POR \$ 02.01 DGOP
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.DTO. _____

SECRETARIA - DGOP

ABINETE PROCESO: 3081226

09 JUL 2009
 FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
 ABOGADO - DGOP

VISTOS:

- Decreto MOP N°540, de 15 de mayo del 2009.
- Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC - 10847 - RG. IIRSA. Estudios de conectividad Argentina - Chile, de 6.11.2008.
- La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de República.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N°15.840 de 1964 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y, Las necesidades del Servicio.
- Y las facultades que me confiere el DFL N°850/1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y,
- Las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto MOP N°540, de 15 de mayo del 2009, se identificaron iniciativas de inversión para el año 2009 en servicio dependiente del MOP, dentro de los cuales se encuentra el estudio denominado "análisis de conectividad Argentina - Chile".

Que, el artículo 5, del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC - 10847 - RG. IIRSA. Estudios de conectividad Argentina - Chile, de 6.11.2008, señala que el Gobierno de Chile aportara US\$75.000.- para el estudio en comento.

Que, se cuenta con los fondos correspondientes.

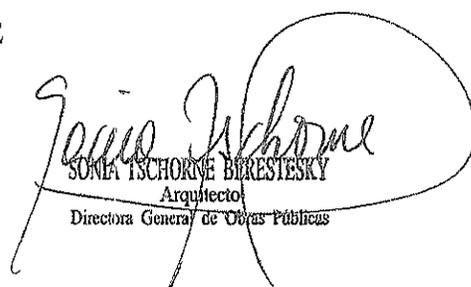
RESUELVO:

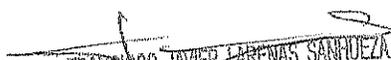
1.- **ORDENASE** el pago de la suma de US \$75.000.- (setenta y cinco mil dólares americanos), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con cargo a la imputación presupuestaria 31.01.002, iniciativas de inversión, estudios básicos, consultorías, de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente al año 2009.

2.- El pago mencionado debe hacerse efectivo al tipo de cambio correspondiente a la fecha de aprobación de la presente resolución.

3.- **COMUNIQUESE**, la presente Resolución al Depto. De Presupuesto de la DGOP, al Sr. Roberto Riveros Keller – DIRPLAN, al Sr. Cristian Barra- DGOP, al Banco Interamericano de desarrollo (BID) y a todas las unidades pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SONIA ISCHORNE BRESTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas


FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
ABOGADO - DGOP.